

GUÍA BONOBÚS JOVEN 2022-2023

Para poder solicitar el Bonobús Joven 2022/23, los interesados deben cumplir las siguientes condiciones y aportar la documentación que se detalla a continuación:

DESTINATARIOS

Deben cumplir con los dos requisitos siguientes:

- Podrán solicitarlo todos los jóvenes empadronados en Puertollano, con edades comprendidas entre los 10 y 25 años y que estén estudiando en algún Centro de Educación Infantil y Primaria, I. E. S., Centros Concertados, Centros de Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas de Puertollano, Conservatorios Profesionales de Música y de Danza y Centro de Adultos Antonio Machado (alejados de su residencia 1,5 km. o más), así como, los jóvenes que utilizan el AVE para desplazarse a Ciudad Real a cursar sus estudios (siempre que se cumpla la distancia a la estación desde su domicilio).
- Aquellos jóvenes en cuya familia, la renta per cápita no supere los 350 euros mensuales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotografía tipo carné del solicitante. Ambos, requisitos imprescindibles para hacer el traslado a la nueva tarjeta de transporte urbano, si se produjese en este nuevo curso.
- Fotocopia del libro de familia.
- Es requisito indispensable que el solicitante esté empadronado en Puertollano, por lo que este dato será confirmado por los servicios municipales.
- Trabajadores: vida laboral, fotocopia de las seis últimas nóminas de los miembros mayores de 18 años que formen parte de la unidad familiar; así mismo, si el trabajador está siendo objeto de ERTE en los últimos meses, deberá aportar certificado de la prestación. En caso de que algún miembro sea autónomo deberá presentar declaración de la renta 2022, modelos 100, 130 y 131 dependiendo del régimen al que se acoja el trabajador.
- Desempleados: certificado de haberes del SEPE y vida laboral de los miembros desempleados mayores de 18 años, que residan en el domicilio familiar.
- En caso de pensiones por jubilación, separación, discapacidad, prestación por hijo a cargo, familia numerosa, etc.; ingreso mínimo de solidaridad o RAI, documentos acreditativos. En caso de habersele concedido el ingreso mínimo vital, certificado de la Seguridad Social que lo acredite.
- Fotocopia de la matrícula escolar, si aún no se ha realizado, solicitud de preinscripción hasta que se realice. Para alumnado de primaria escrito del director. En el caso del alumnado
- Para la concesión del Bonobús gratuito, las familias deben estar interviniendo en un itinerario de exclusión social con los servicios sociales municipales y no superar la RPC establecida. Este dato será contrastado por el mencionado departamento.
- La no presentación de alguno de estos documentos, dará lugar a la exclusión del proceso.

INDICACIONES DE SOLICITUD Y RECOGIDA

1. El plazo para solicitar el Bonobús Joven 2022/2023 es del 4 de julio al 5 de agosto de 2022. La documentación se registrará en la Oficina de Atención al Ciudadano.
2. Se considerarán componentes de la unidad familiar o de convivencia a todas aquellas personas que estén empadronadas en el mismo domicilio del solicitante.
3. El mes de agosto quedará para la valoración y emisión de listas provisionales. El mes de septiembre para la aprobación y listado definitivo.

4. Una vez sea reconocido como beneficiario del bonobús, el usuario deberá dirigirse al Centro de Juventud para recoger los recibos de ingreso y abonar 4,21 euros (excepto aquellos que resulten beneficiarios de gratuidad), en las entidades colaboradoras, lo que le dará derecho a la utilización de cuatro bonos mensuales (40 viajes).
5. Los bonobuses se retirarán sólo y exclusivamente la primera semana de cada mes. Para ello, los usuarios deberán dirigirse al Centro de Juventud (C/ Malagón S/N) provistos del DNI y resguardo del ingreso. Deben mediar, al menos, 24 horas entre el pago del recibo y la recogida los bonos.
6. El Bonobús se concede por un período de nueve meses (de octubre 2022 a junio 2023).